

INFORMACIÓN

In Memoriam: Raúl Carrancá y Trujillo

781

IV. Nuevos peligros.

- 1) La amenaza electrónica al derecho a la vida privada.
- 2) Implicaciones de la tecnocracia fundada en las computadoras electrónicas para un gobierno democrático.
- 3) Protección a las culturas tradicionales en contra de la influencia homogeneizadora de una civilización tecnológica.
- 4) Nuevos desarrollos en la medicina y en la biología y su impacto en los derechos humanos.

La Asamblea llevó a cabo sus sesiones de trabajo en la Sede de la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) de los días 21 al 27 de marzo de 1968, antes de la fecha de convocación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán de la Organización de las Naciones Unidas que había de tener lugar durante el mes de abril. Uno de los objetivos fundamentales de la Asamblea Mundial de Derechos Humanos de Montreal era el proponer, después de detallados estudios y análisis, propuestas concretas para ser incluidas dentro del Temario de estudios de la Conferencia de Teherán.

El Secretario General de Naciones Unidas U Thant filmó especialmente para esta ocasión un saludo a los participantes en la Asamblea cuyo propósito fundamental fue, a través de investigación y estudios serios por parte de reputados especialistas, examinar a la luz de los cambios tecnológicos los conceptos expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta Asamblea Mundial de Derechos Humanos concluyó con la elaboración de un documento denominado "Declaración de Montreal", conteniendo las resoluciones adoptadas por unanimidad de la Asamblea y las recomendaciones especiales de la misma para la mejor garantía de los derechos humanos en el mundo.

Los especialistas mexicanos en materia de derechos humanos estuvieron representados en dicha Asamblea Mundial por el profesor Héctor Cuadra, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, participante en la misma en representación igualmente de los países de Centro América.

IN MEMORIAM RAÚL CARRANCÁ Y TRUJILLO

El 13 de agosto de 1968 falleció don Raúl Carrancá y Trujillo, maestro extraordinario, "esforzado paladín del pensamiento", como dijera don Luis Garrido ante la tumba del eminente penalista, en una emotiva oración fúnebre.

La vida de Carrancá y Trujillo, cuya enseñanza de cátedra seguimos hace doce años, en las aulas de nuestra Facultad de Derecho, se encuentra profunda y creadoramente vinculada a la judicatura y a la Universidad. En aquélla desempeñó cargos de juez penal y de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, que en su hora presidió. En la Universidad impartió cursos de Derecho penal —además de otras materias— durante cerca de treinta años, fue Secretario General y se le

confió, por último, la dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.

Cultor esclarecido de las ciencias penales, sin perjuicio de frecuentes y afortunadas incursiones en los ámbitos de la literatura, la sociología y el comentario político, ostentó el doctorado en Derecho de las Universidades de Madrid y Nacional Autónoma de México. Fue, además, miembro fundador de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y colaboró con ejemplar constancia en *Criminalia*, desde los primeros días de esta publicación, que ha superado ya, largamente, tres décadas de existencia.

Carrancá y Trujillo pertenecía a una distinguida generación de penalistas, maestros de los maestros de hoy, en la que su nombre se asociaba, por propio derecho, a los de José Ángel Ceniceros, Alfonso Teja Zabre, Luis Garrido y Francisco González de la Vega, con quienes compartió la autoría del volumen *La reforme des lois pénales au Mexique*, que vio la luz en 1935.

Las aportaciones del catedrático a la bibliografía jurídica penal de nuestra patria han sido no sólo precursoras, sino también fundamentales. Decimos precursoras, pensando en una frase de don Luis Jiménez de Asúa acerca del *Derecho Penal Mexicano (Parte general)*: “el inmarcesible honor de las prioridades nadie debe disputárselo a Carrancá”, escribía el profesor español, que lo fue de don Raúl cuando éste asistía como alumno a la Universidad de la capital ibera, donde también laboró en el bufete de don Niceto Alcalá-Zamora y Torres, primer presidente de la última República peninsular. Y esto, que decía Jiménez de Asúa frente al panorama continental, citando como obras posteriores a las debidas a José Rafael Mendoza, Eusebio Gómez y Sebastián Soler, podemos afirmarlo sin vacilar a la vista de México. Tampoco en este país, donde en fechas más o menos recientes han aparecido libros meritorios sobre Derecho criminal sustantivo, se podría disputar a Carrancá y Trujillo aquel “inmarcesible honor de las prioridades”.

Afirmamos, asimismo, que las obras del maestro han sido fundamentales, y al escribir esto tenemos en la memoria, particularmente, el *Derecho Penal Mexicano*, en el que han estudiado esta materia millares de alumnos de las escuelas de Derecho que en crecido número funcionan a lo largo y ancho de la República, desde 1937, fecha de la primera edición, hasta 1967, en que apareció, a treinta años de distancia de aquélla, la octava y última hasta ahora. Lógica resulta, pues, la dedicatoria estampada en ésta: “A los alumnos de las Facultades de Derecho de la República.”

Otros libros del mismo autor reclaman, igualmente, separada referencia: *Las causas que excluyen la incriminación*, *Principios de sociología criminal y de Derecho penal* y *Código penal anotado*. La segunda de estas publicaciones llenó una laguna en la bibliografía nacional (más tarde enriquecida con trabajos de otros profesores), y la tercera se ha convertido en fuente de indispensable consulta para investigadores, estudiantes y prácticos.

Sobre este maestro ilustre, cuya amistad nos honró, de quien disfrutamos la palabra elegante y precisa, no sólo en la lectura de sus producciones, sino también en la charla informal, se podría decir mucho y excelente. En el prefacio de su *Criminología*, don Constancio Bernaldo de Quirós se admiraba, observando la breve extensión de este tratado, de que tantos y tan largos años de estudio devoto pudieran resumirse en pocas cuartillas. En rigor, el trabajo de un maestro no se puede traducir en el número de páginas

debidas a su pluma, sino acaso, como dijo el mismo Garrido en la oración que citamos al iniciar esta nota, a través de la supervivencia del nombre y de la obra a despecho de la desaparición física. Sin embargo, mejor se pondera, a nuestro entender, ante el vacío que deja, y el que Carrancá y Trujillo ha legado es incolmable, si se nos permite emplear este giro, gastado y hueco por obra del uso abusivo, pero pocas veces tan henchido de significado real como en la ocasión presente.

Aun cuando las páginas de la revista especializada se agoten con textos de otros, viejos o nuevos penalistas, a pesar de que el sillón académico se asigne a un criminalista destacado, no obstante que se multipliquen —enhorabuena— tratados y manuales sobre el Derecho represivo patrio, continuarán vacíos, y esta ausencia se habrá de percibir, las columnas que en *Criminalia* acogían las enseñanzas y sugerencias de Don Raúl y el sillón que con elevada dignidad ocupara en la Academia Mexicana de Ciencias Penales, y permanecerá intacta la pluma que en reiterados afanes trazó e hizo perdurar la primera obra sistemática sobre el moderno Derecho punitivo del país: *Derecho Penal Mexicano*. Ésta es su mejor herencia, la que con mayor fidelidad condensa su estatura: el vacío que ha dejado Don Raúl Carrancá y Trujillo.